

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 418 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **08 JUN. 2015**

VISTO:

La Opinión Legal N° 137-2015-MPH/16, y;

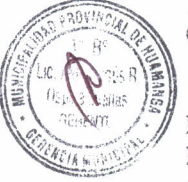
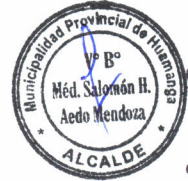
CONSIDERANDO:

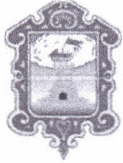
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607. Ley de Reforma Constitucional;

Que, obrantes en autos se tiene que el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 06-2015-MPH/CE, para ejecución de la Obra: "Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el Asentamiento Wari Accopampa, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" a la empresa CHV INGENIEROS SAC., para lo cual se suscribió el Contrato 62-2015-MPH/GM, con fecha 06 de mayo de 2015;

Que, con Carta N° 025-2015-ING. SACC/RES.OBRA de fecha 08 de Mayo de 2015 el Ing. Sergio Augusto Choccechanca Cuadros presenta su renuncia irrevocable al cargo de Residente de la Obra "Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el Asentamiento Wari Accopampa, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" motivo por el cual mediante la Carta N° 119-2015/CHV-INGENIEROS SAC de fecha 11 de Mayo de 2015, el señor Hugo Hinojosa Huacachi, en su condición de Representante legal de la Empresa CHV-INGENIEROS SAC., solicita el cambio de Residente de la referida obra por el Ing. Civil Ruddy Richard Cordero Zamora, adjuntando para ello documentación respecto a dicho profesional como carta de Compromiso para asumir el cargo, Currículum Vitae (a fojas 30) documentado; Asimismo se tiene el Informe N° 492-2015-MPH/56 de fecha 20 de mayo de 2015, el Ingeniero Guido Benjamín Jerí Godoy Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos otorga la opinión favorable para el cambio de Residente de obra, en la persona del Ing. Civil Ruddy Richard Cordero Zamora quien cumple las especificaciones indicadas en las bases correspondientes y las calificaciones de la propuesta ganadora, (...);

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde se proceda en observancia de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde en el Cuarto Párrafo del artículo 185° señala que: "La sustitución del residente solo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la entidad emita pronunciamiento se considerara aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado y lo dispuesto por el artículo 47° Inciso C); es en vista de ello y en consideración a lo señalado por el Informe N° 492-2015-MPH/56 en el extremo que señala que el Ing. Civil Ruddy Richard Cordero Zamora cumple las especificaciones indicadas en las bases correspondientes y las calificaciones de la propuesta ganadora y que conforme a lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Contrato 62-2015-MPH/GM, se tiene que la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras es el Órgano estructurado de la Municipalidad Provincial de Huamanga encargado de brindar la conformidad de la prestación a cargo de la Empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC y por ende de la gestión del mismo, en vista de ello y teniendo en consideración que dicho órgano de la entidad brindó la anuencia respecto al cambio del Residente de la Obra "Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e implementación de Áreas Verdes en el Asentamiento Wari Accopampa, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



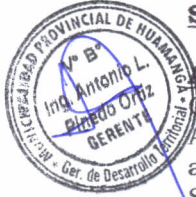
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Ayacucho", es que resulta factible la petición de Cambio de Residente de la obra en mención, para lo cual se deberá emitir el pronunciamiento correspondientes y notificar a las partes interesadas;



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de cambio de Residente de la Obra "Construcción de Pistas, Graderías, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el Asentamiento Wari Accopampa, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" asumiendo dicha función el Ing. Civil Ruddy Richard Cordero Zamora en reemplazo del Ing. Sergio Augusto Choccechanca Cuadros.



ARTÍCULO SECUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa CHV INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC., Ing. Civil Ruddy Richard Cordero Zamora, Ing. Sergio Augusto Choccechanca Cuadros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

